



ACUERDO No. **0166-13**

AUGUSTO ESPINOSA A.
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO

- Que** el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 131 de 23 de febrero de 2007, otorga a los Ministros de Estado la facultad de delegar funciones y atribuciones mediante Acuerdo Ministerial al funcionario jerárquico de sus respectivos ministerios, cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando estimen conveniente;
- En** uso de las atribuciones que le conceden el artículo 1 del Decreto Ejecutivo 131 y artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

- Artículo 1.-** Disponer la subrogación de la función de Ministro de Educación al economista Iván Darío Rodríguez Rodríguez, Viceministro de Gestión Educativa, desde el 18 hasta el 19 de junio de 2013.
- Artículo 2.-** El señor Ministro subrogante será responsable de los actos que realice por acción u omisión en el ejercicio del presente encargo.
- Artículo 3.-** Comunicar de la expedición del presente Acuerdo a los señores: Secretario Nacional de la Administración Pública y Contralor General del Estado para los fines pertinentes.

Comuníquese y publíquese.-. Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a

17 JUN. 2013


Augusto Espinosa Andrade
MINISTRO DE EDUCACIÓN


FHA